



TEMA 1

Estructura del Sistema Educativo en la LOE y los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas

Ramón Felipe Sánchez, José Eduardo Córcoles Tendero, Antonio Bueno Aroca,
Gregorio Díaz Descalzo y Gerardo Fernández Escribano

Índice



- Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- Bachillerato
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- Normativa educativa

Índice



- Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- Bachillerato
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- Normativa educativa

Índice



- Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- Bachillerato
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- Normativa educativa

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

- Antecedentes Normativos

- La estructura de la ESO fue definida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). A su vez, el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, estableció las enseñanzas mínimas de la ESO, posteriormente modificadas por el Real Decreto 894/1995, de 2 de junio.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

● Antecedentes Normativos

- El Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre, modificó en algunos aspectos las enseñanzas mínimas aprobadas por los reales Decretos anteriores:
 - Potenciar las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas (mayor carga lectiva).
 - Introducir en el currículo del área de Tecnología contenidos de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS).
 - Mejorar el conocimiento de la cultura clásica ampliando a dos cursos su oferta obligatoria.
 - Autonomía didáctica, evaluación y calificación separada de Biología y Geología, y de Física y Química, entre otras modificaciones.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

- Antecedentes Normativos

- La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE) introduciría cambios en la etapa de Educación Secundaria. Por ejemplo, el tercer y cuarto curso se organizaban itinerarios formativos, los Programas de Iniciación Profesional, destinados a alumnos mayores de 16 años que no hubieran alcanzado los objetivos de la etapa (o alumnos de 15 años que no siguieran un itinerario formativo).
- El Real Decreto 831/2005, de 27 de junio, iba a desarrollar la LOCE, pero finalmente no llegó a entrar en vigor al quedar éste en suspenso, en virtud del Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo.

Índice



- Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- Bachillerato
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- Normativa educativa

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

- Ordenación

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

- La ESO sigue estructurada en cuatro cursos académicos comprendidos entre los 12 y los 16 años de edad, al igual que en la LOCE.
- Ésta se organiza de acuerdo con los principios de educación común para todo el alumnado y de atención a la diversidad. Para ello, se reconoce a los **centros autonomía** para la organización de grupos y materias que mejor se adapten a las **características del alumnado**.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

● Ordenación

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
 - Aparece, al igual que en Primaria, el **concepto de competencia**. Cada área contribuirá a varias competencias y éstas se concretarán en el desarrollo de las **materias**.
 - Desaparece casi por completo el término **áreas** y se menciona de forma continua a **materias**, evitando también el término de **asignatura**.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

● Ordenación (1º a 3º de la ESO)

Materias comunes en los cursos 1º a 3º

Ciencias de la Naturaleza
Ciencias Sociales, Geografía e Historia
Educación Física
Lengua Castellana y Literatura
Lengua Cooficial y Literatura, si la hubiera
Lengua Extranjera
Matemáticas

Materias obligatorias al menos en uno de los tres primeros cursos

Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (sólo en un curso)
Educación Plástica y Visual
Música
Tecnologías

Los alumnos podrán cursar alguna materia optativa. La oferta deberá incluir Segunda Lengua Extranjera y Cultura Clásica

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

● Ordenación (4º de la ESO)

Materias comunes en 4º curso

Ciencias de la Naturaleza
Ciencias Sociales, Geografía e Historia
Educación Física
Lengua Castellana y Literatura
Lengua Cooficial y Literatura, si la hubiera
Lengua Extranjera
Matemáticas

Tres materias de las siguientes

Geología y Biología
Educación Plástica y Visual
Física y Química
Informática
Latín
Música
Segunda Lengua Extranjera
Tecnología

**Los alumnos podrán cursar además,
una o más materias optativas**

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

- Ordenación

- En cuarto curso de la ESO, la materia Educación para la Ciudadanía se denominará Educación Ético Cívica. Se estructura en seis bloques y pretende formar a los estudiantes sobre educación afectivo-emocional, identidad y alteridad, los derechos humanos, ética y política, la democracia, los valores constitucionales, problemas sociales del mundo actual y la igualdad entre hombres y mujeres.
- Los alumnos que elijan Religión podrán optar por la confesión católica u otras que tengan convenios con el Estado, o estudiar una asignatura de Historia y Cultura de las Religiones. Para los que decidan no asistir a Religión en la ESO se mantendrá la debida atención educativa. LA oferta es obligatoria, pero no la asistencia.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

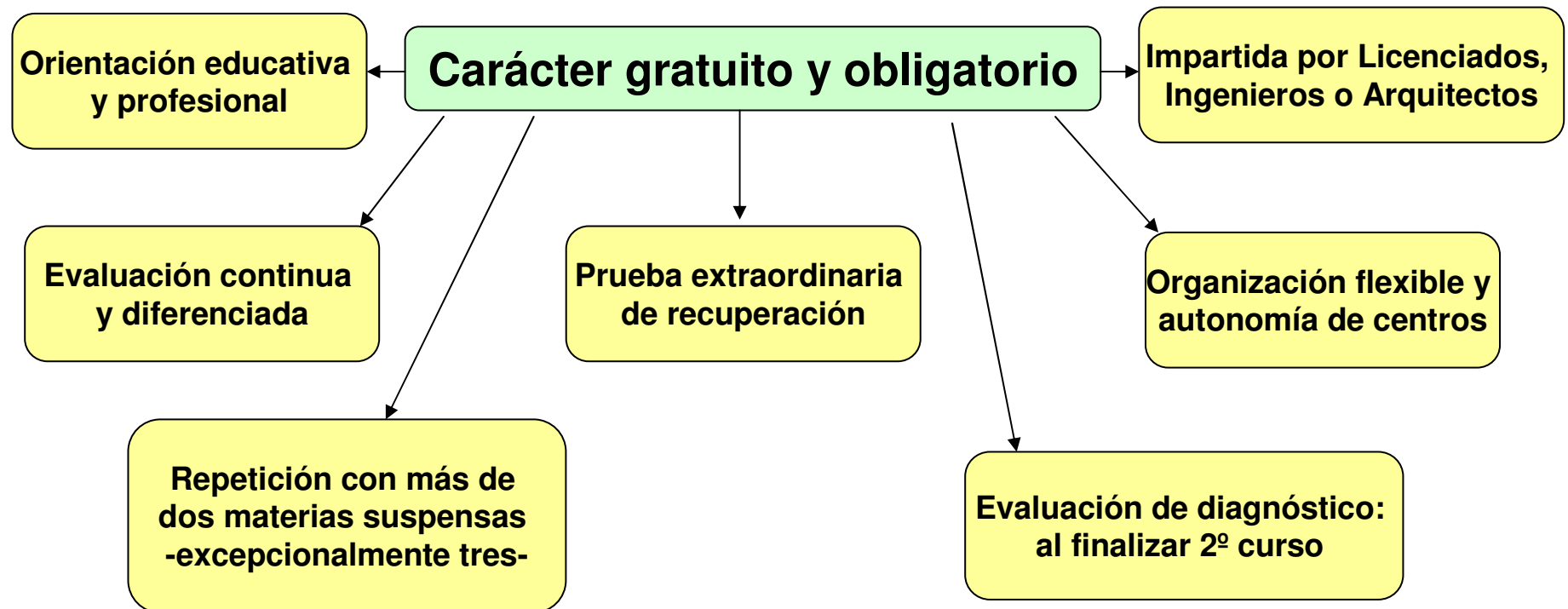
- Ordenación

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y comunicación y la educación en valores, deberá trabajarse en todas las áreas del currículo.
- Se podrán realizar adaptaciones curriculares para los alumnos que lo precisen a partir de 3º curso de la ESO y los alumnos que, una vez cursado 2º no estuvieran en condiciones de promocionar a tercero y hubieran repetido ya una vez en la etapa.
- El cuarto curso tendrá un carácter orientador con finalidad terminal y **propedéutica**. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha podrá agrupar las materias referidas en diversas opciones. Se podrá limitar la elección de materias y opciones en los centros cuando existiera un número insuficiente de alumnado.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

● Ordenación

ESO



Índice



- Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- Bachillerato
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- Normativa educativa

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

- Enseñanzas mínimas

- La LOE, en su artículo 6.2, establece que corresponde al Gobierno fijar las enseñanzas mínimas.
- Las enseñanzas en la ESO fueron reguladas por el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

● Enseñanzas mínimas

- El horario escolar correspondiente a los aspectos básicos del currículo se detalla en la siguiente tabla

Horario escolar correspondiente a los aspectos básicos del currículo			
Materia	Horas	Materia	Horas
Ciencias de la Naturaleza	230	Matemáticas	385
C.C.S.S., Geografía e Historia	280	Música	105
Educación Física	140	Tecnología	140
Educación Plástica y Visual/Dibuja	105	Religión/Actividades de estudio	175
Lengua Castella y Literatura	475	Educación para la ciudadanía/Educación ético cívica	70
Lengua Extranjera	420	Optativas	210

- Lo que supone un total de 2735 horas

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

- Enseñanzas mínimas

- Evaluación y Promoción

- Los alumnos repetirán con tres o más materias con evaluación negativa, a no ser que el equipo docente considere su promoción (programas de refuerzo, pruebas extraordinarias). Un alumno podrá repetir el curso una sola vez, y dos veces como máximo dentro de la etapa de la ESO.

- Al finalizar el segundo curso, todos los centros tendrán que realizar una evaluación de las **competencias básicas** alcanzadas por los alumnos, de carácter informador y orientador para los centros e informador para las familias.

Índice



- Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- **Bachillerato**
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- Normativa educativa

Índice



- Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- **Bachillerato**
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- Normativa educativa

Bachillerato



- Antecedentes Normativos

- La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) constituyó el marco legal general que reguló el Bachillerato. En dicha Ley se establecía la organización del mismo, las cuatro modalidades en las cuales se estructuraba, los requisitos de acceso y los de obtención del Título de Bachiller; así como los estudios para los que éste Título daba acceso.

Bachillerato



- Antecedentes Normativos

- El Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, establecía la estructura del Bachillerato, sus modalidades y las materias propias de cada una de ellas. En él se detallaban las normas básicas sobre la promoción de curso, y los requisitos necesarios para la obtención del Título de Bachiller; que daba acceso a los estudios universitarios y a la Formación Profesional de grado superior.
- Por su parte, el Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, estableció las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Bachillerato

A decorative graphic consisting of six circles arranged in two rows of three. The top row has a solid light purple circle on the left, a white circle with a light purple outline in the middle, and a solid light purple circle on the right. The bottom row has a solid light purple circle on the left, a white circle with a light purple outline in the middle, and a solid light purple circle on the right.

- Antecedentes Normativos

- El Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre, ampliaría el currículo de la materia de Filosofía. Esta sería materia común en los dos cursos de esta etapa.
- Además, se añadieron como materias propias de modalidad: Dibujo Técnico II, para las modalidades de Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, y de Tecnología, e Historia de la Música y Griego II, para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

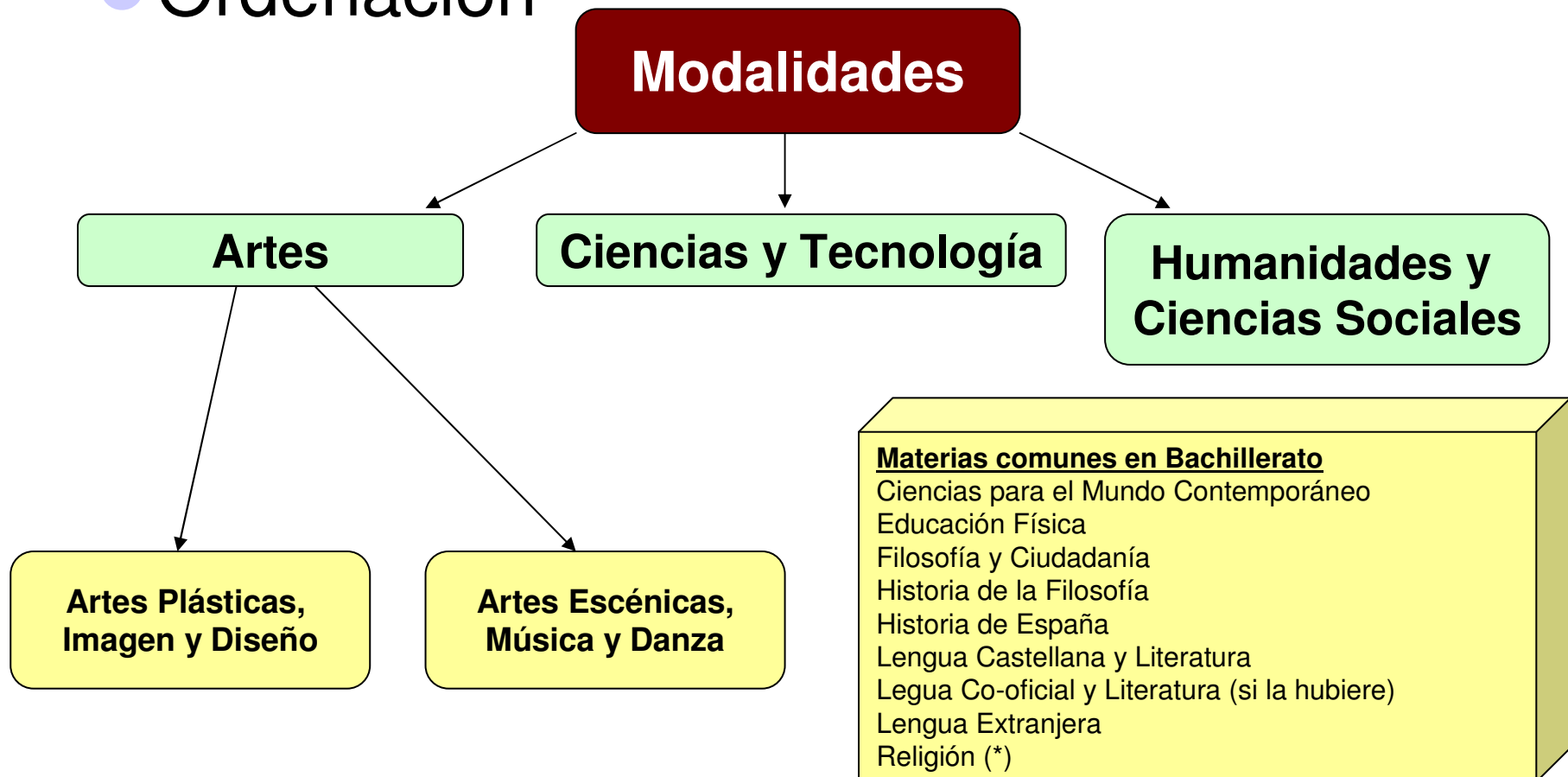
Índice



- Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- **Bachillerato**
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- Normativa educativa

Bachillerato

● Ordenación



Bachillerato

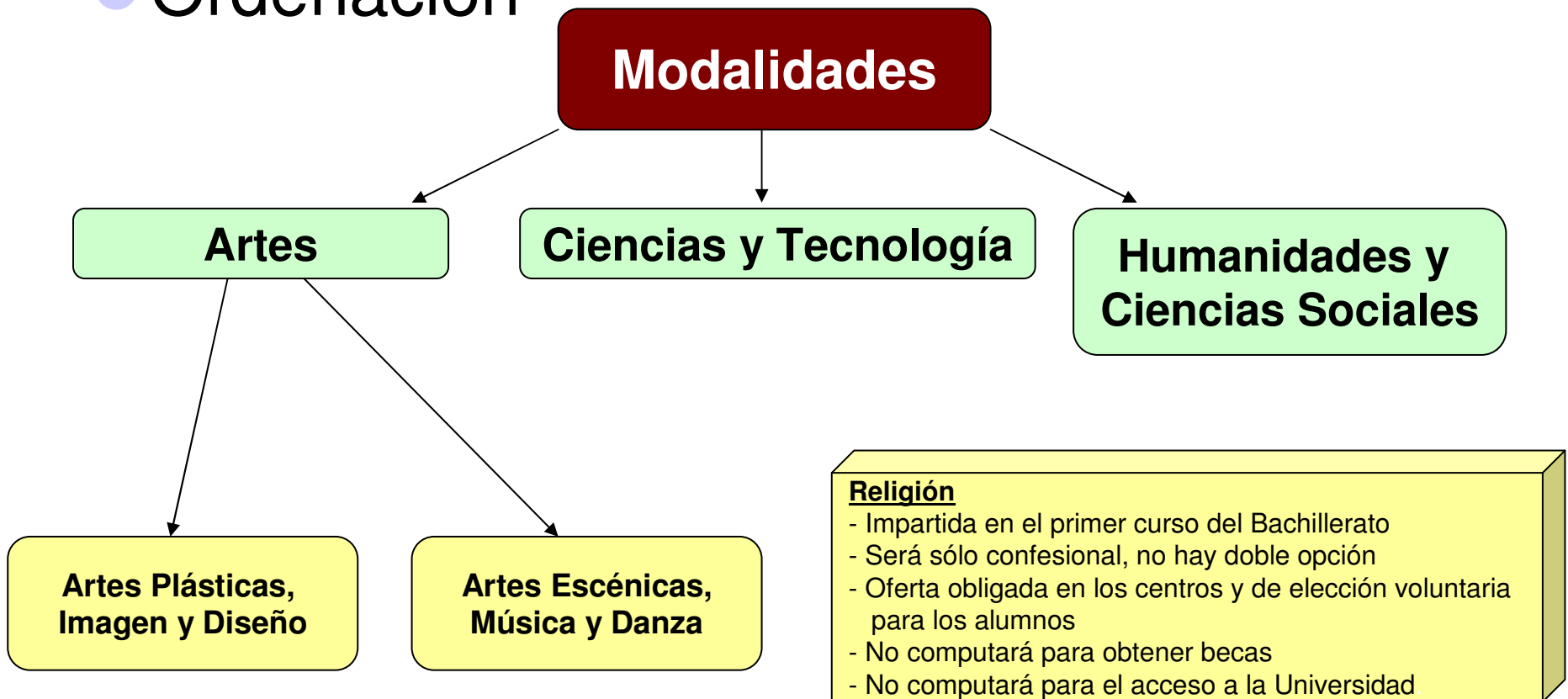
A decorative graphic consisting of six circles arranged in two rows of three. The top row has a solid light purple circle on the left, a white circle with a light purple outline in the middle, and a solid light purple circle on the right. The bottom row has a solid light purple circle on the left, a white circle with a light purple outline in the middle, and a solid light purple circle on the right.

- Ordenación

- Las novedades del Bachillerato recogido por la LOE son las siguientes:
 - Aparece una nueva materia de cultura científica, que formará parte de las materias comunes del Bachillerato: **Ciencias para el Mundo Contemporáneo**, cuyos contenidos permitirán a todos los alumnos conocer los fundamentos de cuestiones científicas relevantes en el mundo de hoy.
 - Otra materia nueva es la **Filosofía y Ciudadanía**, que será impartida en uno de los dos cursos de Bachillerato, que recogerá aspectos como la filosofía moral y política, la ética y la antropología.
 - El Bachillerato de Artes podrá impartirse en los Institutos y en los Conservatorios.

Bachillerato

● Ordenación



Bachillerato



- Ordenación

- Materias comunes del Bachillerato

- Las materias lingüísticas (Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera) se impartirán en ambos cursos y, al menos, las materias de Historia de la Filosofía e Historia de España, deberán impartirse en segundo de Bachillerato, para garantizar la homogeneidad de las pruebas de acceso a la universidad.

Bachillerato

● Ordenación

Modalidades

Artes

**Artes Plásticas,
Imagen y Diseño**

**Artes Escénicas,
Música y Danza**

Artes Plásticas, Imagen y Diseño

Cultura Audiovisual

Dibujo Artístico I y II

Dibujo Técnico I y II

Diseño

Historia del Arte

Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica y Volumen

Bachillerato

● Ordenación

Modalidades

Artes

**Artes Plásticas,
Imagen y Diseño**

**Artes Escénicas,
Música y Danza**

Artes Escénicas, Música y Danza

Análisis Musical I y II
Anatomía Aplicada
Artes Escénicas
Cultura Audiovisual
Historia de la Música y de la Danza
Lenguaje y Práctica Musical
Literatura Universal

Bachillerato

● Ordenación

Modalidades

Ciencias y Tecnología

Bachillerato de Ciencias y Tecnología

Biología
Biología y Geología
Ciencias de la Tierra y Medioambientales
Dibujo Técnico I y II
Electrotecnia
Física
Física y Química
Matemáticas I y II
Química
Tecnología Industrial I y II

Bachillerato

● Ordenación

Modalidades

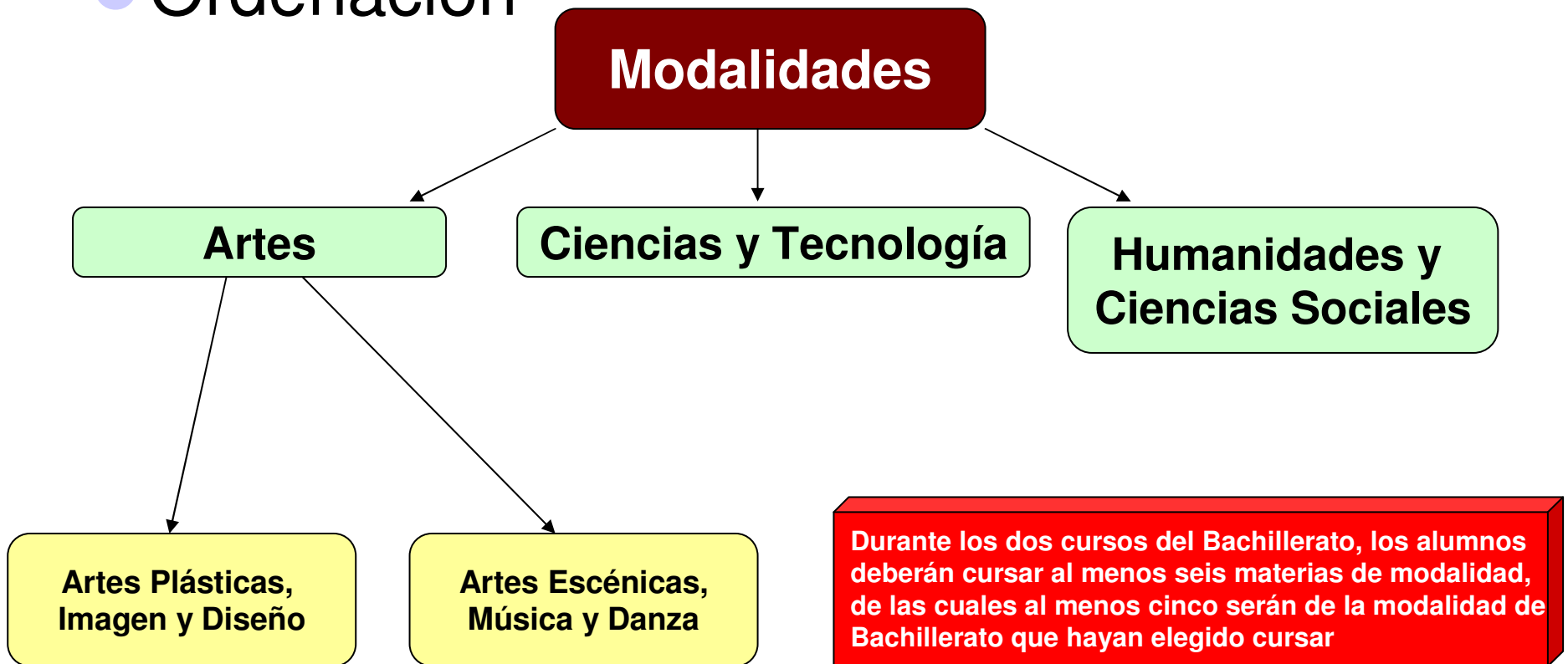
Humanidades y Ciencias Sociales

Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

Economía
Economía de la Empresa
Geografía
Griego I y II
Historia del Arte
Historia del Mundo Contemporáneo
Latín I y II
Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I y II
Literatura Universal

Bachillerato

● Ordenación



Bachillerato



- Ordenación

- Materias optativas del Bachillerato

- La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) regula mediante el Decreto de Currículo del Bachillerato las materias optativas (Bases y Fundamentos). Además, deberá ofertarse una segunda lengua extranjera y materias optativas relacionadas con las **tecnologías de la información y la comunicación**.
- También es responsabilidad de la JCCM la ordenación de dichas materias en los dos cursos del Bachillerato, garantizando que pueda elegir al menos una materia de modalidad, y un máximo de siete de la modalidad elegida.

A decorative graphic at the top of the slide consists of two groups of three circles. The left group has a solid light purple circle on the left and an outlined light purple circle on the right. The right group has a solid light purple circle on the left, an outlined light purple circle in the middle, and a solid light purple circle on the right.

Bachillerato

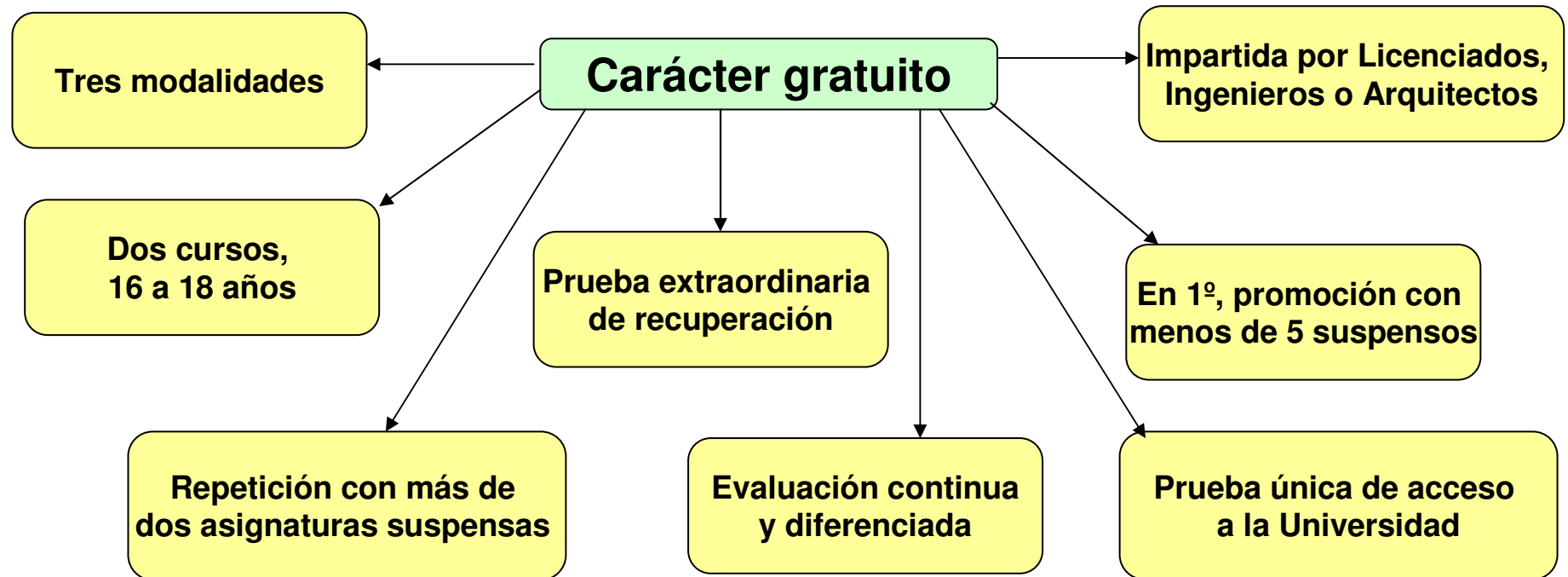
- Ordenación

- Bachillerato nocturno. Educación de personas adultas. Posibilita la dilatación de los cursos y la agrupación de las materias por bloques, entre otras características
- Bachillerato a distancia

Bachillerato

● Ordenación

BACHILLERATO



Índice



- Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- **Bachillerato**
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- Normativa educativa

Bachillerato

A decorative graphic consisting of six circles arranged in two rows of three. The top row has a solid light purple circle on the left, a white circle with a light purple outline in the middle, and a solid light purple circle on the right. The bottom row has a solid light purple circle on the left, a white circle with a light purple outline in the middle, and a solid light purple circle on the right.

- Enseñanzas mínimas

- La LOE, en su capítulo IV, define la organización del Bachillerato.
- A su vez, la estructura y las enseñanzas del Bachillerato vienen reguladas por el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre.

Bachillerato

● Enseñanzas mínimas

- El horario escolar correspondiente a los aspectos básicos del currículo se detalla en la siguiente tabla

Horario escolar correspondiente a los aspectos básicos del currículo			
Materia	Horas	Materia	Horas
Educación Física	35	Religión/Actividades de Estudio	70
Historia de la Filosofía	70	Ciencias para el Mundo Contemporáneo	70
Filosofía y Ciudadanía	70	Seis materias	540
Historia de España	70	Optativas (2)	140
Lengua Castellana y Literatura (*)	210		
Lengua Extranjera	210		

- Lo que supone un total de 1485 horas

Bachillerato

A decorative graphic at the top of the slide consists of two rows of circles. The top row has three circles: a solid light purple circle on the left, a white circle with a light purple outline in the middle, and a solid light purple circle on the right. The bottom row has three circles: a solid light purple circle on the left, a white circle with a light purple outline in the middle, and a solid light purple circle on the right.

- Enseñanzas mínimas

- Evaluación y Promoción

- Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. El profesorado decidirá sobre la promoción del alumno al 2º curso (máximo dos materias no superadas para promocionar).
- Al término de cada uno de los dos cursos los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias suspensas, en las fechas que determinen la JCCM.

Bachillerato

A decorative graphic at the top of the slide consists of two rows of circles. The top row has a solid light purple circle on the left and an outlined light purple circle on the right. The bottom row has a solid light purple circle on the left, an outlined light purple circle in the middle, and a solid light purple circle on the right.

- Enseñanzas mínimas

- Evaluación y Promoción

- Los alumnos de 1º curso de Bachillerato con menos de cinco asignaturas suspensas no tendrán que repetir forzosamente el curso completo, sino sólo éstas materias y podrán completarlas con la matrícula de dos o tres más de segundo curso. Serán los centros educativos quienes organizarán las actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.
- Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

Bachillerato

A decorative graphic at the top of the slide consists of two rows of circles. The top row has a solid light purple circle on the left and an outlined light purple circle on the right. The bottom row has a solid light purple circle on the left, an outlined light purple circle in the middle, and a solid light purple circle on the right.

- Enseñanzas mínimas

- Título de Bachiller

- Evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
- Titulación con efectos laborales y académicos.
- El Título de Bachiller permite a los alumnos realizar una prueba para acceder a los estudios universitarios. La calificación de dicha prueba junto con las calificaciones obtenidas en el Bachillerato será la nota que el alumno empleará para acceder a la Universidad.

Índice



- Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- Bachillerato
 - Antecedentes normativos
 - Ordenación
 - Enseñanzas mínimas
- Normativa educativa

Normativa educativa



- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4 de mayo de 2006)
- Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 8 de julio de 2006)
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 5 de enero de 2007)
- Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 6 de noviembre de 2007)



TEMA 1

Estructura del Sistema Educativo en la LOE y los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas

Ramón Felipe Sánchez, José Eduardo Córcoles Tintero, Antonio Bueno Aroca,
Gregorio Díaz Descalzo y Gerardo Fernández Escribano